

**DATOS IDENTIFICATIVOS:**

*1. Título del Proyecto*

Implementación de indicadores para evaluar la coeducación en los materiales curriculares de las Escuelas Infantiles (0-3) y Centros de Educación Infantil (3-6).

*2. Código del Proyecto*

2018-3-4002

*3. Resumen del Proyecto*

El proceso de trabajo de coordinación iniciado en 2010<sup>1</sup> y actualmente vigente por las docentes, del Área de Métodos de investigación y Diagnóstico en Educación del Departamento de Educación, responsables de la materia de Orientación Educativa de la Titulación de Grado de Educación Infantil en los tres grupos (A, B, C) nos sitúa en la revisión constante de nuestra práctica educativa y en la búsqueda de alianzas con profesionales de otras disciplinas que nos permitan desarrollar el proyecto con garantías y en la profundidad que requiere, unificando el esfuerzo de nuestro alumnado al incorporar la perspectiva coeducativa con actuaciones explícitas que evidencien dichas competencias, en esta ocasión desde las asignaturas “Orientación educativa: escuela, familia y comunidad” y “Lengua Española” del Grado de Educación Infantil.

En este caso, de acuerdo a lo planificado, hemos abordado de manera sistemática el análisis del material curricular que actualmente están usando las maestras y maestros en ejercicio en la etapa de Educación Infantil (0-3/3-6años) desde una perspectiva coeducativa. Para ello hemos situado el desarrollo de este trabajo en la parte práctica de ambas asignaturas del Grado (*ver anexo 1*), contactado e invitado a una Escuela Infantil o CEIP por cada pequeño grupo de alumnado (5/6 personas) consolidando la participación de 25 centros en el proyecto.

Los objetivos propuestos en el Proyecto se han conseguido con un alto grado de satisfacción. A continuación establecemos su correspondencia con la ejecución del proyecto:

1. A través de una revisión legislativa y bibliográfica hemos identificado variables e indicadores vinculados con estereotipos de género, de manera que hemos construido un instrumento (*ver anexo 2a y 2b*) para realizar el análisis de la guía didáctica o método editorial, para hacerles tomar conciencia de dicha perspectiva, tanto al alumnado como a las maestras y maestros en ejercicio.

2. Hemos analizado con este instrumento de manera minuciosa y exhaustiva el material curricular que actualmente están usando para Educación Infantil (0-3/3-6años) desde una perspectiva coeducativa.

3. Hemos desarrollado las competencias necesarias para incorporar la igualdad de género en las futuras maestras y maestros del primer curso de Grado de Educación Infantil realizando dichos análisis en los módulos prácticos de las materias.

4. Hemos dotado al profesorado de educación infantil en ejercicio de un instrumento de observación con indicadores que les permitan evaluar la perspectiva de género en los diversos materiales curriculares.

---

<sup>1</sup> Corpas Reina, C., Ramírez García, A., Mérida Serrano, R., & González Alfaya, E. (2012). La coordinación del profesorado como estrategia para innovar en la docencia concretada en "Orientación educativa escuela, familia y comunidad" en la titulación de Grado en Educación Infantil. I Congreso Virtual Internacional sobre Innovación Pedagógica y Praxis Educativa INNOVAGOGÍA 2012 / David Cobos Sanchiz (dir. congr.), Alicia Jaén Martínez (dir. congr.), E. López-Meneses (dir. congr.), Antonio Hilario Martín Padilla (dir. congr.), Laura Molina García (dir. congr.). ISBN 978-84-616-1780-7

5. Hemos iniciado la transferencia de los resultados a los respectivos centros educativos (Escuelas infantiles o CEIP) que han participado de esta práctica con la celebración de una *Jornada de encuentro para la Transferencia: Análisis de los materiales curriculares de las Escuelas Infantiles(0-3) y Centros de educación Infantil y Primaria (3-6)* (celebrada el 23 de mayo de 2019 en la Facultad Ciencias de la Educación) que ha consistido en la presentación del dossier de resultados a los centros por parte del equipo que hemos participado en el proyecto (*ver anexos desde 3a-3i*) y de una presentación y exposición oral pública (exposición de póster) por parte de cada grupo de alumnado según la editorial analizada en cada caso.

#### 4. Coordinador/es del Proyecto

Nombre y Apellidos	Departamento	Código del Grupo Docente
CARMEN CORPAS REINA	EDUCACIÓN	53

#### 5. Otros Participantes

OTROS PARTICIPANTES				
DNI	Nombre y Apellidos	Departamento	Código del Grupo Docente	Tipo de personal
30826285Y	CARMEN DE LA MATA AGUDO	EDUCACION	53	PSI
44354841P	CARMEN CRUZ TORRES	EDUCACION	53	PSI
30837382V	JAVIER DOMÍNGUEZ PEREGRÍN	LENGUA ESPAÑOLA	174	PSI
34022310C	JUAN LUIS ARJONA ZURERA	LENGUA ESPAÑOLA	174	PROF. ASOCIADO
30967854X	AZAHARA JIMÉNEZ MILLÁN	LENGUA ESPAÑOLA	174	COLABOR.HONOR.

## MEMORIA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE

### 1. Introducción (justificación del trabajo, contexto, experiencias previas, etc.).

Como expusimos en la solicitud de este proyecto conocer los pasos que se han dado a lo largo de la historia para llegar a entender la coeducación en los términos en los que hoy la conocemos resulta necesario.

La primera evidencia en nuestro Estado la hallamos en la Constitución Española (1978), en su artículo 14., donde se proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Bajo este marco constitucional se halla la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres donde queda recogido que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979<sup>2</sup>, ratificado por España en 1983 y declarado como un principio fundamental de la Unión Europea desde el Tratado de Amsterdam en 1997<sup>3</sup>. No obstante los Tratados de la Unión Europea fechan la proposición del principio de igualdad desde 1957 a lo que le han seguido directivas, resoluciones y decisiones que la Unión Europea ha venido desarrollando con la intencionalidad de destacar la igualdad entre mujeres y hombres como uno de sus valores y el cometido de promover la igualdad como base de todas sus acciones y políticas comunitarias<sup>4</sup>. Como muestra podemos citar la creación del Instituto Europeo de la Igualdad de Género en 2006, cuyo cometido se centra en ayudar a las instituciones europeas y a los Estados miembros a integrar el principio de igualdad en sus políticas y luchar contra la discriminación por razón de sexo (DOE, 403 de 2006).

En el ámbito estatal González (2010) nos recuerda que fue la Ley Moyano de 1857 la que fijó la enseñanza obligatoria entre los seis y los nueve años para niños y niñas pero con restricciones en el conocimiento para las niñas y con una instrucción claramente dirigida hacia las tareas domésticas. La escuela mixta se introduce en 1909 pero es abolida con la dictadura franquista, de modo que el currículum diferenciado se mantuvo hasta 1970 cuando apareció la Ley General de Educación y la escuela mixta se fue generalizando proclamando la igualdad de oportunidades educativas para el alumnado de diferente sexo. En 1984 estando el gobierno socialista se ordena que toda la enseñanza pública del estado español fuera mixta.

La igualdad formal se asentó cuando el Estado español entra en la Unión Europea con disposiciones concretas para dar cumplimiento a la igualdad. Aparecieron entonces los Institutos de la Mujer adscritos al Ministerio de Cultura en 1983 y desde ahí se ha trabajado con campañas de sensibilización y actividades en defensa de la coeducación, revisión de programas curriculares y del material didáctico, modificación de actitudes del profesorado, corregir el comportamiento sexista del alumnado y las imágenes de las mujeres en los medios de comunicación, entre otros (González, 2010).

Con la Ley General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990) se reconoce por primera vez la discriminación educativa en razón de sexo y se establece el principio de no discriminación así como la igualdad de derechos efectiva entre los sexos (Título preliminar. Artículo. 2-3c). Los diseños curriculares a través de los Reales Decretos introdujeron el principio de igualdad. Esto se reconoce como un gran avance pero quedaron flecos pendientes tan importantes como la formación del profesorado, la revisión de su práctica y la eliminación de estereotipos en sus actitudes y comportamientos como nos recuerda González (2010).

---

<sup>2</sup> Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante el 33º periodo de sesiones. ARES 33/189- ARES 33/190 y ARES 33/191. Conferencia Mundial del decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. En <http://www.un.org/spanish/documents/ga/res/33/ares33.htm>

<sup>3</sup> El Tratado de Amsterdam fue firmado en 1997 y entró en vigor en 1999.

<sup>4</sup> Fichas Técnicas sobre la Unión Europea (2013). La igualdad entre el hombre y la mujer. En [http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU\\_4.9.8.pdf](http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_4.9.8.pdf)

Con el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (2005) se constituye el marco global de intervención en el contexto escolar para posibilitar la consolidación del principio democrático de la igualdad entre los sexos. En este Plan se especifica que los libros de texto y materiales didácticos constituyen recursos potentísimos para presentar una visión del mundo que no perpetúe una imagen negativa o estereotipada de las mujeres. Y advierten que no se está ofreciendo una imagen realista de la multiplicidad de actividades que las mujeres y los hombres realizan, y sobre todo de la contribución de las mujeres al desarrollo social. Desde estos presupuestos consideran que eliminar de los materiales didácticos los prejuicios culturales y los estereotipos es imprescindible para ampliar el marco de posibilidades de elección de las niñas y también de los niños.

La mayor novedad de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se encuentra en el carácter preventivo de conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas que hagan efectivo el principio de igualdad en todos los ámbitos de la sociedad. Para alcanzar tal pretensión esta ley dota al derecho de igualdad entre mujeres y hombres de una dimensión transversal reflejado en su artículo 15, para que las Administraciones públicas lo integren de forma activa en sus normativas, presupuestos y actividades. Es en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995 cuando se establece la *transversalidad* de género o *mainstream* como estrategia fundamental para el desarrollo eficaz de las políticas de igualdad. El proyecto de *mainstream* de género supuso incluir a la mujer en la educación, la política y el trabajo de manera que el interés por la perspectiva de género se propagó por todo el mundo (Unterhalter, 2011) por cuanto que la discriminación era transversal a todos los ámbitos del sistema social (Jiménez, 2011).

Estos presupuestos provocan una concreción en el marco educativo y establece en su artículo 23 (Ley Orgánica 3/2007) que *el sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres*. Así mismo en sus principios de calidad incluirá la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva y el fomento de la igualdad plena.

En la Ley de Educación en Andalucía, 17/2007, de 10 de diciembre (LEA), se recoge en el Artículo 5. El siguiente objetivo: “i) promover la adquisición por el alumnado de valores en los que se sustenta la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombre y mujeres”. A mayor nivel de concreción en la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo de Educación Infantil en Andalucía podemos destacar en el apartado de contenidos la mención a la identidad personal, al descubrimiento de propio sexo, así como la construcción de la identidad de género.

El I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010-2013) menciona que la igualdad de género es un requisito irrenunciable para la construcción de un modelo social igualitario que apuesta por la sostenibilidad social y la calidad de vida. Este Plan está guiado por tres directrices que son la transversalidad, la conciliación y la corresponsabilidad y el empoderamiento de las mujeres. En dicho marco se especifican las líneas de actuación relacionadas con la educación y que hemos abordado en nuestro proyecto.

En la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, del 10 de diciembre de 2013 (LOMCE). Se mantiene lo recogido en el art.1. de la LOE (2006): L. El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres así como la prevención de la violencia de género de manera explícita.

El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, supuso una acción política que ha posibilitado un importante avance en el camino hacia la igualdad, contribuyendo a conseguir la revisión de las prácticas docentes y a concienciar sobre la necesidad de avanzar desde la escuela mixta hacia una escuela coeducativa, que cuente con la participación y el impulso de toda la comunidad

educativa. El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación (2016) recoge las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, en base a la evaluación realizada. Incluye un cuarto principio, el de la paridad, bajo la filosofía de una construcción social justa y equitativa entre los sexos. Una paridad real y efectiva, no solo formal, en todos los ámbitos sociales. Establece medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo. Son cuatro los principios que sustentan este II Plan: transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 propone cuatro grandes objetivos: el primero de ellos supone establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género. Y concreta en la Medida 1.2. que la Consejería competente en materia de educación garantizará que en los libros de texto y materiales curriculares se eliminen los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas y discriminatorios. Para ello establece una serie de actuaciones:

- 1.2.1. La Consejería competente en materia de educación elaborará y trasladará al profesorado, a las empresas editoriales y a los consejos escolares, instrucciones relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares, que tengan en cuenta su carácter igualitario y libre de prejuicios sexistas y discriminatorios, cuidando la visibilización de la diversidad sexual y de modelos familiares.
- 1.2.2. La Consejería competente en materia de educación elaborará una guía para el reconocimiento de estereotipos y sesgos sexistas en los materiales curriculares y los libros de texto, aportando orientaciones para la elaboración de recursos didácticos coeducativos.
- 1.2.3. Los equipos directivos, los consejos escolares y los equipos docentes velarán por la integración de la igualdad de género en la concreción de los contenidos curriculares, revisando, asimismo, los materiales curriculares y los libros de texto utilizados en el centro, a fin de evitar prejuicios y estereotipos sexistas.

Por todo ello nos ratificamos en la idea de que estas medidas pueden y deben incorporarse desde el Proyecto educativo de Centro al Plan de Orientación y Acción Tutorial a través del Equipo de Orientación del centro o en su caso a través del Equipo Educativo en las Escuelas Infantiles, con el compromiso de actuar como dinamizadores de estas medidas. A su vez nos resulta imprescindible desarrollar estas competencias que el alumnado de Grado de Educación Infantil debe adquirir y para ello hemos desarrollado este proyecto en la materia de Orientación Educativa: escuela, familia y comunidad y Lengua española.

La perspectiva de género en la etapa de Educación Infantil pasa a menudo desapercibida, sin embargo es a través del juego como nos indica Rodríguez, Hernández y Peña (2004) como se adquieren los roles sociales de género en la etapa infantil. Por ello es necesario iniciar con el alumnado de Grado al inicio de su formación y a su vez en una relación directa con el profesorado en ejercicio un proceso de concienciación de los estereotipos y esquemas de género como paso previo a la intervención educativa con niños y niñas que permita llevar a cabo una coeducación efectiva.

Los trabajos previos tanto de coordinación e innovación en las materias del Grado como en coeducación avalan el desarrollo de este proyecto:

Corpas-Reina, C., Ramírez García, A., Mérida Serrano, R., & González Alfaya, E. (2012). La coordinación del profesorado como estrategia para innovar en la docencia concretada en "Orientación educativa escuela, familia y comunidad" en la titulación de Grado en Educación Infantil. I Congreso Virtual Internacional sobre Innovación Pedagógica y Praxis Educativa INNOVAGOGÍA 2012 / David Cobos Sanchiz (dir. congr.), Alicia Jaén Martínez (dir. congr.), E. López-Meneses (dir. congr.), Antonio Hilario Martín Padilla (dir. congr.), Laura Molina García (dir. congr.). ISBN 978-84-616-1780-7

Corpas-Reina, C. y Moreno, C. (2014). Indicadores para evaluar la coeducación en los materiales curriculares de educación infantil. In *II Congreso Virtual Internacional sobre Innovación Pedagógica y Praxis Educativa INNOVAGOGÍA 2014* (pp. 364-376). AFOE. Asociación para la Formación, el Ocio y el Empleo.

## **2. Objetivos** (concretar qué se pretendió con la experiencia).

- 1) Identificar variables e indicadores que puedan estar vinculados con estereotipos de género y que pasan inadvertidos para las maestras y maestros de educación infantil que habitualmente desarrollan su propuesta pedagógica basada en una guía didáctica o método publicadas por una editorial para tomar conciencia de dicha perspectiva.
- 2) Analizar de manera sistemática el material curricular que actualmente estén usando para Educación Infantil (0-3/3-6años) desde una perspectiva coeducativa.
- 3) Desarrollar las competencias necesarias para incorporar la igualdad de género en las futuras maestras y maestros del primer curso de Grado de Educación Infantil analizando materiales curriculares desde una perspectiva coeducativa, realizando dichos análisis en los módulos prácticos de las materias de Orientación Educativa: escuela, familia y comunidad y Lengua Española como proyecto integrado.
- 4) Dotar al profesorado de educación infantil en ejercicio de un instrumento de observación con indicadores que les permitan evaluar la perspectiva de género en los diversos materiales curriculares.
- 5) Transferir los resultados del análisis a los respectivos centros educativos (Escuelas infantiles o CEIP) que participen de esta práctica a través de un informe y de la exposición pública por parte del alumnado del análisis y resultados obtenidos.

## **3. Descripción de la experiencia** (exponer con suficiente detalle qué se ha realizado en la experiencia).

Nos ubicamos en los módulos de prácticas de las materias Orientación Educativa: escuela, familia y comunidad y Lengua Española. Ofrecemos al alumnado un guión consensuado (*ver anexo 1*). Dedicamos las primeras sesiones a revisar documentos legislativos y bibliográficos para llegar a la construcción de un instrumento que nos ha permitido evidenciar, por medio de indicadores, el sexismo en los materiales curriculares (*ver anexo 2a y 2b*). Cada grupo de alumnos y alumnas ha analizado sistemáticamente el material curricular que actualmente usan en Educación Infantil (0-3/3-6 años) desde una perspectiva coeducativa para ello han invitado a una Escuela infantil o CEIP por cada pequeño grupo (5/6 personas) constituido, a razón de 12 grupos por curso aproximadamente. Ha sido muy importante la coordinación, seguimiento y orientación del trabajo de los grupos por cada responsable de la materia en cada cuatrimestre, aportando los materiales bibliográficos y las indicaciones necesarias para un óptimo desarrollo del proyecto.

Concretamente nos hemos centrado en dos categorías de análisis: el lenguaje y las imágenes, examinadas en cuatro bloques: la presentación de la guía para la maestra/o, los cuentos, las canciones y las fichas/actuaciones dirigidas al alumnado. Finalizada esta fase de análisis pasamos a la

elaboración de pósteres (ver anexos desde 3a-3i ) e informes de resultados por cada grupo de trabajo, previa corrección y evaluación del profesorado responsable de la materia. A continuación mostramos la imagen de un grupo de alumnado tras la culminación de su póster (Fig. 1)



Figura 1. Alumnado del Grado de Infantil

Culminamos el proyecto con la transferencia de los resultados a los respectivos centros educativos (Escuelas infantiles o CEIP) que han participado de esta práctica con la celebración de una *Jornada de encuentro para la Transferencia: Análisis de los materiales curriculares de las Escuelas Infantiles(0-3) y Centros de Educación Infantil y Primaria (3-6)* (celebrada el 23 de mayo de 2019 en la Facultad Ciencias de la Educación). Este encuentro se ha constituido en dos actos, por un lado, en la presentación del dossier de resultados al profesorado de los centros de parte del equipo que hemos participado en el proyecto (ver Figura 2) y por otro lado, de una presentación y exposición oral pública (exposición de póster en paneles) por cada grupo de alumnado, exponiendo y defendiendo su póster (ver Figura 3). Esta exposición pública de póster e informes nos ha servido de formación e intercambio entre las maestras y maestros en formación y las profesionales que están en ejercicio.



Figura 2. Sesión de formación y transferencia con el profesorado en ejercicio.



Figura 3. Exposición y defensa pública de póster.



Figura 4. Exposición y defensa pública de póster.

#### 4. Materiales y métodos (describir el material utilizado y la metodología seguida).

Los materiales empleados en este proyecto han sido:

Material bibliográfico.

Instrumento construido para analizar el material curricular de las diferentes editoriales.

Los Métodos de editoriales cedidos por los centros participantes (bien físicamente o



bien han sido escaneados).

La edición impresa de pósteres.

El dossier de resultados para los centros participantes que ha consistido en la recopilación de todos los pósteres en formato impreso.

Los paneles y espacios cedidos por la Facultad para la exposición.

La metodología que hemos seguido en este proyecto está imbricada totalmente con el planteamiento y desarrollo de las materias. La implicación activa de profesorado y alumnado ha sido imprescindible para poder cumplir cada una de las fases del proyecto en tiempo y forma. El seguimiento que hemos llevado del alumnado ha sido semanal y en las últimas fases diario para poder culminar con éxito el proyecto.

**Resultados obtenidos** (concretar y discutir los resultados obtenidos y aquellos no logrados, incluyendo el material elaborado).

Los resultados obtenidos de manera pormenorizada están aún por analizar debido a la extensión de los instrumentos y datos recogidos en los informes extensos que ha entregado el alumnado como informe final de su trabajo. Por lo tanto debemos analizar en profundidad estos informes, si bien ya han sido corregidos para su evaluación así como los pósteres presentados. En dichos pósteres sí se presentan unos resultados más concretos y organizados de manera que podemos arrojar las siguientes conclusiones que se podrán ver matizadas con la revisión en profundidad de los informes completos por lo que deben ser asumidos con cautela.

Respecto al análisis del lenguaje:

1. En la Guía-Método dirigida al profesorado hallamos un predominio del masculino genérico, si bien van apareciendo en algunas editoriales el uso de desdoblamientos y términos que engloban a ambos sexos pero esto es minoritario.
2. Respecto a los objetivos que recoge cada Guía-Método, salvo en varios casos, no aparecen objetivos que explícitamente recojan una intencionalidad de coeducación.
3. Respecto a los cuentos, las editoriales aún siguen usando mayoritariamente a los protagonistas masculinos, sin embargo aquí si podemos decir que existe cierta tendencia a presentar a más de un protagonista incluyendo así a los dos sexos y a protagonistas neutros a los que no se les puede asignar a priori sexo, ni siquiera por los adjetivos que se les atribuyen. Sin embargo las editoriales que usan claramente un protagonista femenino o masculino sí lo adjetivan con estereotipo de género.
4. Respecto a las canciones resalta que las autorías en la mayoría son escritas por el género masculino pero cantadas casi en su totalidad por voces femeninas.

Respecto al análisis de las imágenes:

1. Las imágenes en la presentación del Método así como en los cuentos parece que tienden a equilibrar el número de imágenes con presencias femeninas, masculinas o ambos géneros en la misma imagen. Sin embargo esto debe comprobarse con un análisis de los datos más exhaustivo.
2. En las imágenes de los cuentos hemos analizado el sexo del protagonista, los colores que predominan en su vestimenta, el color del pelo, el plano en que aparecen así como los adornos y abalorios que se le atribuyen. Datos estos tan específicos que están pendientes de analizar.
3. En las imágenes hemos querido analizar tres ámbitos y a qué género se asocian: las imágenes relacionadas con el cuidado, el aseo personal y las tareas domésticas, cumpliéndose en la mayor parte de los casos una presentación de imágenes con asignación de roles tradicionales.

Quedan por tanto las conclusiones pendientes del estudio de los informes y la creación de una base de datos y análisis de los mismos para poder mostrar evidencias.

**5. Utilidad** (comentar para qué ha servido la experiencia y a quiénes o en qué contextos podría ser útil).

La utilidad del desarrollo de este proyecto radica en sus objetivos. El desarrollo de las competencias necesarias para que el alumnado del Grado sepa advertir estereotipos de género en los materiales curriculares posibilita que en su futuro profesional apliquen dichas competencias. Por otro lado, el profesorado en ejercicio ha manifestado un alto grado de satisfacción con el proyecto y han destacado la importancia del instrumento de indicadores desarrollado para su propia formación.

**6. Observaciones y comentarios** (comentar aspectos no incluidos en los demás apartados).

**7. Bibliografía.**

- Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA núm.227, de 21 de noviembre de 2005).
- Acuerdo de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2010-2013 (BOJA núm.31, de 16 de febrero de 2010).
- Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021. (BOJA núm.41, de 2 de marzo de 2016).
- Agencia Estatal. Boletín Oficial del Estado, (2013). La Constitución Española. Ministerio de la Presidencia. Gobierno de España, <http://www.boe.es/legislacion/enlaces/constitucion.php>
- Asamblea General durante el 33º periodo de sesiones. ARES 33/189- ARES 33/190 y ARES 33/191. Conferencia Mundial del decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. En <http://www.un.org/spanish/documents/ga/res/33/ares33.htm>
- Baena, A. y Ruiz, P.J. (2009). Tratamiento educativo de la coeducación y la igualdad de sexos en el contexto escolar y en especial en educación física. *Aula Abierta*, 37 (2), 111-122.
- Diario Oficial Europeo (2006). Reglamento (CE) No 1922/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de diciembre de 2006. DOE 30-12-2006, L403, 9-17. En [http://www.ub.edu/web/ub/ca/sites/genere/docs/normativa/reglament\\_1922\\_2006.pdf](http://www.ub.edu/web/ub/ca/sites/genere/docs/normativa/reglament_1922_2006.pdf)
- González, T. (2010). Mujeres, educación y democracia. *Revista de educación*, 351, 337-359.
- Jiménez, C. (2011). Educación, género e igualdad de oportunidades. *Tendencias Pedagógicas*, nº 18, 51-85.
- Ley de Instrucción pública (Ley Moyano) de 9 de septiembre 1857. En [http://personal.us.es/alporu/historia/ley\\_moyano\\_texto.htm](http://personal.us.es/alporu/historia/ley_moyano_texto.htm)
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007).
- Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA núm.252, de 26 de enero de 2007).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE núm. 238, de 4 de octubre de 1990).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm.106, de 4 de mayo de 2006).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE núm. 71, de 23 de marzo de 2007).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. (BOE núm. 295, de 10 de diciembre de 2013).
- Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla en currículo de Educación Infantil en Andalucía (BOJA núm. 169 de 26 de agosto de 2008).
- Rodríguez, M.C., Hernández, J & Peña, J.V. (2004). Pensamiento docente sobre el juego en Educación Infantil: análisis desde una perspectiva de género. *Revista Española de Pedagogía*,

229, 455-466.

Unterhalter, E. (2011). Valores globales e igualdad de género en educación. Necesidades, derechos y capacidades. *Revista Española de Educación Comparada*, 17, 111-138

### **8. Mecanismos de difusión**

La difusión de resultados se realizará durante el próximo curso (2019-2020). Por una parte haremos llegar el dossier de resultados a los centros que no asistieron al encuentro de transferencia y por otra parte, debemos analizar los datos extraídos en profundidad para poder presentar dichos resultados en cualquier evento o publicación científica.

### **9. Relación de evidencias que se anexan a la memoria**

ANEXO 1-GUION PRACTICAS

ANEXO 2a-INSTRUMENTO LENGUAJE

ANEXO 2b-INSTRUMENTO IMÁGENES

ANEXO 3a-3i POSTER DE 1 A 30

### **Lugar y fecha de la redacción de esta memoria**

Córdoba a 30 de junio de 2019

SRA. VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y  
FORMACIÓN CONTINUA